



GESTION HUMANA

DECRETO 002 - 0443

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA UN DECRETO"

Secretaría de
Servicios Administrativos

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial a las conferidas por el numeral 1 del ordinal D) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículo 127 del Decreto 1333 de 1986, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto N° 0439 del 20 de octubre de 2011, se modificó el horario de atención al público y la jornada laboral establecida en las dependencias de la Administración Central Municipal (Despacho del Alcalde y Secretarías de Despacho) mientras dure la emergencia; a causa del desabastecimiento de agua en la ciudad, laborando en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., con atención al público hasta las 2:30 p.m.

Que con el fin de ajustarnos a las condiciones actuales, la Alcaldía de Manizales ha dispuesto una jornada laboral especial mientras dure la emergencia, en tal sentido la Jornada Laboral especial es de 7:30 a.m. a 2:00 p.m. y horario de atención al público es hasta la 1:30 p.m.

Que resulta necesario aclarar el decreto en mención.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Aclarar el decreto N° 0439 del 20 de octubre de 2011, en el sentido de indicar, que la jornada laboral especial mientras dure la emergencia, es de 7:30 a.m. a 2:00 p.m. y horario de atención al público es hasta la 1:30 p.m.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los

21 OCT 2011

JUAN MANUEL LLANO URIBE
Alcalde

CARLOS IGNACIO ESTRADA GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

CARLOS ARTURO YELA GOMEZ
Líder de Proyecto
Gestión Humana
Claudia Marcela Z.



ESPERANZA SALAZAR GRISALES
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica



ALCALDIA DE MANIZALES
"Mi Manizales del Alma"
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Tel: 8879700 Ext: 71130
www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES